



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° **13**

Castro, 23 DE ENERO DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 23.01.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: DANIELA PAZ ROGEL BELTRAN
RUT	: 1 3
ROL	: 2-6304
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CAFETERIA AL PASO ACOGICA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19.745
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: BLANCO ENCALADA No. 198.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



PABLO LEMUS PEÑA
DIRECCION DE GESTIO ECONOMICA Y FISCALIZACION (S)

JEVS/Dmv/Plp/Sap.-